PROCESO NO. 059-00-A-COFAC-DILOS-2026 SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DOSIMETRÍAS RADIACIÓN IONIZANTE EN LOS SITIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN PARTE OPERATIVA DE RADARES Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DE LAS UNIDADES AÉREAS Y LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN, CONFORME A FICHA TÉCNICA.	
Tipo de proceso	**Mínima Cuantía**
Precio estimado total	**$ 9.476.283,96 COP**
EVALUACIÓN TECNICA PROCESO No. 059-00-A-COFAC-DILOS-2026	**NOMBRE PROPONENTE: DOSYMETRICAL S.A.S**
1.2 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE.	
1.2.1 EXPERIENCIA **1.2.1.1** Los oferentes deben presentar la experiencia de acuerdo al documento adjunto **ANEXO INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA. Literal D numeral 2 Subnumeral 21,2.2, 2.3 y 2.4.** El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Los oferentes deben presentar la experiencia de acuerdo al documento adjunto **ANEXO INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA. Literal D** numeral 2 Subnumeral 21,2.2, 2.3 y 2.4'**.**	**Cumple Experiencia** **EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SERVICIO GEOLGICO COLOMBIANO NIT. 899.999.294 – 8** **CERTIFICA:** Que de conformidad con la documentación obrante dentro del expediente que reposa en el archivo de la entidad, la empresa **DOSIMETRICAL S.A.S.,** identificada con Nit **901.577.531 - 4,** ha suscrito contrato (s) con el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, así: **TIPO DE CONTRATO:** **CONTRATO No. CA 998-2025** **OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de dosimetría y lectura personal para los trabajadores del Servicio Geológico colombiano ocupacionalmente expuestos a radiación ionizante **FECHA DE FIRMA:** Junio 09 de 2025 **FECHA DE INICIO:** Junio 11 de 2025. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diciembre 31 de 2025 **VALOR TOTAL:** $ 45.564.750,00 **CUMPLIMIENTO:** De acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción del contrato No. CA 998 -2025 suscrita por el supervisor del contrato, con fecha 11 de diciembre de 2025, la empresa **DOSIMETRICAL S.A.S.,** cumplió a satisfacción lo pactado en el objeto contractual. La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), con destino **A QUIEN PUEDA INTERESAR.** **JOSÉ ALBERTO HIGUERA ALFONSO** **Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios** **Elaboró:** Diana Carolina Arcos, Contratista, Grupo de Trabajo Contratos y Convenios **Revisó:** Nicol Garzón Muñoz, Profesional, Grupo de Trabajo Contratos y Convenios **Aprobó:** José Alberto Higuera, Coordinador, Grupo de Trabajo Contratos y Convenios Bogotá, D.C., Diagonal 53 No. 34-53 Conmutador: (57) (1) 2221811/2200000/2200100/2200200 Fax: 2220797 Apartado Aéreo: 4865 – E-mail: certificacionescontratistas@sgc.gov.co www.sgc.gov.co **CODIGO SGI-CDT-F-01**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

JEFATURA SALUD

CERTIFICACION CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - JEFATURA SALUD
NIT No.	901.440.176-3
CONTRATISTA	DOSIMETRICAL SAS
NIT No.	901.577.531

No. CONTRATO	059-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025
OBJETO	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD - FAC EXPUESTOS OCUPACIONALMENTE A RADIACIONES IONIZANTES-DISSA
FECHA INICIO	01/04/2025
FECHA TERMINO	31/03/2026
VALOR TOTAL CONTRATO	$6.665.744,00

La Dirección General de Sanidad Militar – Fuerza Aeroespacial Colombiana - Jefatura Salud, certifica que **DOSIMETRICAL SAS,** con NIT. **No 901.577.531,** es la contratista de los contratos anteriormente citados.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de enero de 2026.

Firma,

Teniente Coronel YIMI ANDRES GONZALEZ ROMERO
Subdirector Contratación en Salud

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá, abril 17 de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –

Bogota

Referencia: Proceso de Contratación No. **059-00-A-COFAC-DILOS-2026**

Yo, Mauricio Cardona Rodríguez**,** en mi condición de Representante Legal de **DOSIMETRICAL S.A.S,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la invitación pública No **059-00-A-COFAC-DILOS-2026**, que rige el proceso de selección No. **059-00-A-COFAC-DILOS-2026** y contenidos en el Anexo D Numeral 2.1 y 2.2

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo D Numeral 2.1 y 2.2, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN Anexo D Numeral 2.1 y 2.2 del proceso de selección No **059-00-A-COFAC-DILOS-2026** cuyo objeto es: SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DOSIMETRÍAS RADIACIÓN IONIZANTE EN LOS SITIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN PARTE OPERATIVA DE RADARES Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DE LAS UNIDADES AÉREAS Y LECTURA DE	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Código validación comunicación: ea818

Código Dependencia: 1202
Acceso: Reservado (), Público (), Clasificado (x)

Bogotá, D.C.

Señores
Dosimetrical
dosimetrical@outlook.com
Calle 90 No. 14 -16 Oficina 501
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización servicio de dosimetría personal

Respetado señor Cardona:

Una vez evaluada y valorada la información remitida por DOSIMETRICAL S.A.S, al igual que la visita de inspección llevada a cabo, y el resultado satisfactorio del ejercicio de intercomparación realizado, dentro de la evaluación de la solicitud de autorización para prestación del servicio de dosimetría personal, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Asuntos Nucleares, como Órgano Regulador y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 18 1289 de 2004 expide autorización a través de la Licencia DMC-001.

Adjunto encontrará la siguiente documentación:

- Dictamen técnico
- Licencia DMC-001

Cordialmente,

Cordialmente,

Juan Pablo Parra Lozano
Coordinador
Grupo de Asuntos Nucleares

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Dos (2) archivos
Elaboró: Mauricio Hernando Mañosca Ruiz
Revisó: Juan Pablo Parra Lozano
Aprobó: Juan Pablo Parra Lozano

El futuro es de todos · Minenergía	**AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL**	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME SIP-F-05 17-02-2020 \| V-3

TIPO DE AUTORIZACIÓN:	**LICENCIA**	**AUTORIZACIÓN NÚMERO:**
TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN:	**MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ**	**DMC-001**
ENTIDAD:	**DOSIMETRICAL S.A.S.**	**PERIODO DE VALIDEZ:**
DIRECCIÓN:	**Calle 90 No. 14 – 16. Oficina 501**	05 de ENERO de 2023
TELÉFONO:	**(601) 7439447**	A
CIUDAD:	**Bogotá D.C.**	04 de ENERO de 2027
E-MAIL:	**dosimetrical@outlook.com**	

Con base en el análisis técnico de la documentación remitida mediante radicado 1-2022-048861 por Dosimetrical S.A.S., y con fundamento en los Decretos 0381 de febrero 16 de 2012 y 1617 de julio 30 de 2013, las Resoluciones 181289 de octubre 6 de 2004, 180273 de febrero 29 de 2012 y 00059 de enero 14 de 2022, el Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía autoriza la operación de la instalación descrita en la presente autorización cuya practica es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

PERSONAL RESPONSABLE POR LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Representante
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Responsable Técnico

DOSIMETRICAL S.A.S. está autorizado para prestar el servicio de dosimetría personal con el tipo de dosímetros que se describen a continuación, y dentro de los parámetros establecidos.

Tipo de dosímetro	Magnitud dosimétrica	Tipos de radiación	Rango de dosis	Rango de energía

Con base en el análisis técnico de la documentación remitida mediante radicado 1-2022-048861 por Dosimetrical S.A.S., y con fundamento en los Decretos 0381 de febrero 16 de 2012 y 1617 de julio 30 de 2013, las Resoluciones 181289 de octubre 6 de 2004, 180273 de febrero 29 de 2012 y 00059 de enero 14 de 2022, el Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía autoriza la operación de la instalación descrita en la presente autorización cuya practica es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

PERSONAL RESPONSABLE POR LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Representante
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Responsable Técnico

DOSIMETRICAL S.A.S. está autorizado para prestar el servicio de dosimetría personal con el tipo de dosímetros que se describen a continuación, y dentro de los parámetros establecidos.

Tipo de dosímetro	Magnitud dosimétrica	Tipos de radiación	Rango de dosis	Rango de energía
OSL (referencia Luxel) Cuerpo entero	Hp(10); Hp(3); Hp(0,07)	Fotones	0,01 mSv – 10 Sv	5 keV – 40 MeV
		Beta	0,10 mSv – 10 Sv	150keV – 10 MeV
		Neutrones	0,20 mSv – 250 mSv	40 keV – 40 MeV
TLD (referencia Saturn) Extremidades	Hp(0,07)	Fotones	0,30 mSv – 10 Sv	17 keV – 6,80 MeV
		Beta	0,40 mSv – 10 Sv	200 keV – 2,28 MeV
TLD (referencia Vision) Cristalino	Hp(3); Hp(0,07)	Fotones	0,10mSv – 10 Sv	24 keV – 1,25 MeV
		Beta	0,10mSv – 10 Sv	24 keV – 1,25 MeV

AUTORIZACIÓN NÚMERO: **DMC-001**

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal aplica exclusivamente para las instalaciones, prácticas y tipo de dosímetros descritos.

El personal responsable por las funciones del servicio, deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones, recomendaciones, normas y reglamentos vigentes sobre la prestación de las prácticas autorizadas, así como la observancia de lo dispuesto por otras autoridades relacionadas con el servicio. Con el fin de promover y mantener un mejoramiento continuo del servicio, DOSIMETRICAL S.A.S. debe:

Cumplir con los requerimientos y plazos establecidos por la autoridad reguladora en ejercicio de las funciones de autorización, vigilancia y control.

Cumplir con lo establecido en el documento "Protocolo para la Evaluación de los Dosímetros" (versión 1.2), al igual que con los instructivos, procedimientos y formatos remitidos a la autoridad reguladora como soporte a la solicitud de autorización. En caso de actualización de cualquier documentación, deberá ser remitida para evaluación por parte de la autoridad reguladora.

Mantener actualizados los archivos del registro de dosis y los registros históricos de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, que son y/o han sido usuarios del servicio.

Remitir anualmente en el mes de enero a la autoridad reguladora el reporte de dosimetría personal de todos los usuarios, a fin de mantener actualizada la base de datos del registro de trabajadores ocupacionalmente expuestos.

Mantener debidamente calibrados con certificados vigentes, cumpliendo las recomendaciones de fabricante y los instructivos de matenimiento, los equipos usados para el desarrollo del servicio, incluyendo los relacionados con la protección radiológica.

Aplicar los parámetros establecidos para el almacenamiento de los dosímetros irradiados y no irradiados y, cumplir con las condiciones adecuadas de transporte de los mismos.

Orientar adecuadamente a los usuarios con el fin de dar buen uso a los dosímetros e interpretar el reporte que les es suministrado.

Notificar de manera inmediata al usuario, y a la autoridad reguladora, la presencia de niveles de dosis cuya lectura Hp(10) supere los 12 mSv/mes

Informar a la entidad usuaria del servicio sobre todo registro de dosimetría Hp(10) que sobrepase en un mes una dosis de 1,7 mSv, para que se investiguen las causas que originaron tales dosis.

Participar y aprobar las pruebas y/o el programa de intercomparaciones que promueva la autoridad reguladora con el fin de evaluar la calidad del servicio.

No se podrán sustituir, ampliar o modificar los tipos de prácticas, dosímetros y/o equipamiento aprobados para la prestación del servicio, sin la evaluación y autorización de la autoridad reguladora.

Cualquier modificación en el personal autorizado para las funciones del servicio, o cambio asociado con las instalaciones, deberá ser solicitada para autorización por la autoridad reguladora.

En el lapso de validez de la presente licencia, la autoridad reguladora podrá llevar a cabo inspecciones anunciadas y no anunciadas al servicio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización. Los resultados de tales inspecciones, serán consignados en actas cuyos originales deben reposar en los documentos de la instalación.

La autoridad reguladora podrá adelantar encuestas y/o cuestionarios con los usuarios del servicio, a fin de obtener sus opiniones, comentarios y observaciones; tales evaluaciones y documentos formarán parte del conjunto de información que la autoridad reguladora dispondrá para evaluar la calidad del servicio.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El incumplimiento de la normatividad nacional o internacional en materia de protección radiológica y/o seguridad física, de las condiciones de la presente autorización, o de lo establecido en la documentación soporte de las actividades de la instalación, será evaluado y dictaminado por la autoridad reguladora y de acuerdo con el nivel de gravedad del incumplimiento se procederá a:

- Llamado de atención por escrito.
- Limitación en la operación del servicio.
- Suspensión temporal de la autorización.
- Revocatoria definitiva de la autorización.

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023



JUAN PABLO PARRA LOZANO

1.2.2 FORMATOS

1.2.2.1 FORMATOS ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2026

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta **'FORMATO ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2026'.**

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bogotá, abril 17 de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –

Bogota

Referencia: Proceso de Contratación No. **059-00-A-COFAC-DILOS-2026**

Yo, Mauricio Cardona Rodríguez, en mi condición de Representante Legal de **DOSIMETRICAL S.A.S,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la invitación pública No **059-00-A-COFAC-DILOS-2026**, que rige el proceso de selección No. **059-00-A-COFAC-DILOS-2026** y contenidos en el Anexo D Numeral 2.1 y 2.2

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo D Numeral 2.1 y 2.2, **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –**, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN Anexo D Numeral 2.1 y 2.2 del proceso de selección No **059-00-A-COFAC-DILOS-2026** cuyo objeto es: SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DOSIMETRÍAS RADIACIÓN IONIZANTE EN LOS SITIOS EXPUESTOS A RADIACIÓN PARTE OPERATIVA DE RADARES Y MANTENIMIENTO DE MOTORES DE LAS UNIDADES AÉREAS Y LECTURA DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN, CONFORME A FICHA TÉCNICA.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D:C, a los 17 días del mes de abril de 2026

Atentamente,



Mauricio Cardona Rodríguez
79778272

1.2.2.2 El proponente con la presentación de su oferta deberá allegar la licencia vigente otorgada por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 18-1289 del 6 de octubre de 2004.

Código validación comunicación: ea818

Código Dependencia: 1202
Acceso: Reservado (), Público (), Clasificado (x)

Bogotá, D.C.

Señores
Dosimetrical
dosimetrical@outlook.com
Calle 90 No. 14 -16 Oficina 501
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización servicio de dosimetría personal

Respetado señor Cardona:

Una vez evaluada y valorada la información remitida por DOSIMETRICAL S.A.S, al igual que la visita de inspección llevada a cabo, y el resultado satisfactorio del ejercicio de intercomparación realizado, dentro de la evaluación de la solicitud de autorización para prestación del servicio de dosimetría personal, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Asuntos Nucleares, como Órgano Regulador y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 18 1289 de 2004 expide autorización a través de la Licencia DMC-001.

Adjunto encontrará la siguiente documentación:

- Dictamen técnico
- Licencia DMC-001

Cordialmente,

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Juan Pablo Parra Lozano
Coordinador
Grupo de Asuntos Nucleares

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Dos (2) archivos
Elaboró: Mauricio Hernando Mañosca Ruiz
Revisó: Juan Pablo Parra Lozano
Aprobó: Juan Pablo Parra Lozano

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente con la presentación de su oferta deberá allegar la licencia vigente otorgada por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 18-1289 del 6 de octubre de 2004.

El futuro es de todos · Minenergía	**AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL**

TIPO DE AUTORIZACIÓN:	**LICENCIA**	**AUTORIZACIÓN NÚMERO:**
TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN:	**MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ**	**DMC-001**
ENTIDAD:	**DOSIMETRICAL S.A.S.**	**PERIODO DE VALIDEZ:**
DIRECCIÓN:	**Calle 90 No. 14 – 16. Oficina 501**	05 de ENERO de 2023
TELÉFONO:	**(601) 7439447**	A
CIUDAD:	**Bogotá D.C.**	04 de ENERO de 2027
E-MAIL:	**dosimetrical@outlook.com**	

Con base en el análisis técnico de la documentación remitida mediante radicado 1-2022-048861 por Dosimetrical S.A.S., y con fundamento en los Decretos 0381 de febrero 16 de 2012 y 1617 de julio 30 de 2013, las Resoluciones 181289 de octubre 6 de 2004, 180273 de febrero 29 de 2012 y 00059 de enero 14 de 2022, el Grupo de Asuntos Nucleares del Ministerio de Minas y Energía autoriza la operación de la instalación descrita en la presente autorización cuya practica es:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

PERSONAL RESPONSABLE POR LAS FUNCIONES DEL SERVICIO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Representante
MAURICIO CARDONA RODRÍGUEZ	C.C. 79.778.272	Responsable Técnico

DOSIMETRICAL S.A.S. está autorizado para prestar el servicio de dosimetría personal con el tipo de dosímetros que se describen a continuación, y dentro de los parámetros establecidos.

Tipo de dosímetro	Magnitud dosimétrica	Tipos de radiación	Rango de dosis	Rango de energía
OSL (referencia Luxel) Cuerpo entero	Hp(10); Hp(3); Hp(0,07)	Fotones	0,01 mSv – 10 Sv	5 keV – 40 MeV
		Beta	0,10 mSv – 10 Sv	150keV – 10 MeV
		Neutrones	0,20 mSv – 250 mSv	40 keV – 40 MeV
TLD (referencia Saturn) Extremidades	Hp(0,07)	Fotones	0,30 mSv – 10 Sv	17 keV – 6,80 MeV
		Beta	0,40 mSv – 10 Sv	200 keV – 2,28 MeV
TLD (referencia Vision) Cristalino	Hp(3); Hp(0,07)	Fotones	0,10mSv – 10 Sv	24 keV – 1,25 MeV
		Beta	0,10mSv – 10 Sv	24 keV – 1,25 MeV

AUTORIZACIÓN NÚMERO: DMC-001

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

La presente autorización para la prestación del servicio de dosimetría personal aplica exclusivamente para las instalaciones, prácticas y tipo de dosímetros descritos.

El personal responsable por las funciones del servicio, deben velar por el cumplimiento de todas las disposiciones, recomendaciones, normas y reglamentos vigentes sobre la prestación de las prácticas autorizadas, así como la observancia de lo dispuesto por otras autoridades relacionadas con el servicio. Con el fin de promover y mantener un mejoramiento continuo del servicio, DOSIMETRICAL S.A.S. debe:

Cumplir con los requerimientos y plazos establecidos por la autoridad reguladora en ejercicio de las funciones de autorización, vigilancia y control.

Cumplir con lo establecido en el documento "Protocolo para la Evaluación de los Dosímetros" (versión 1.2), al igual que con los instructivos, procedimientos y formatos remitidos a la autoridad reguladora como soporte a la solicitud de autorización. En caso de actualización de cualquier documentación, deberá ser remitida para evaluación por parte de la autoridad reguladora.

Mantener actualizados los archivos del registro de dosis y los registros históricos de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, que son y/o han sido usuarios del servicio.

Remitir anualmente en el mes de enero a la autoridad reguladora el reporte de dosimetría personal de todos los usuarios, a fin de mantener actualizada la base de datos del registro de trabajadores ocupacionalmente expuestos.

Mantener debidamente calibrados con certificados vigentes, cumpliendo las recomendaciones de fabricante y los instructivos de mateniminto, los equipos usados para el desarrollo del servicio, incluyendo los relacionados con la protección radiológica.

Aplicar los parámetros establecidos para el almacenamiento de los dosímetros irradiados y no irradiados y, cumplir con las condiciones adecuadas de transporte de los mismos.

Orientar adecuadamente a los usuarios con el fin de dar buen uso a los dosímetros e interpretar el reporte que les es suministrado.

Notificar de manera inmediata al usuario, y a la autoridad reguladora, la presencia de niveles de dosis cuya lectura Hp(10) supere los 12 mSv/mes

Informar a la entidad usuaria del servicio sobre todo registro de dosimetría Hp(10) que sobrepase en un mes una dosis de 1,7 mSv, para que se investiguen las causas que originen tales dosis.

Participar y aprobar las pruebas y/o el programa de intercomparaciones que promueva la autoridad reguladora con el fin de evaluar la calidad del servicio.

No se podrán sustituir, ampliar o modificar los tipos de prácticas, dosímetros y/o equipamiento aprobados para la prestación del servicio, sin la evaluación y autorización de la autoridad reguladora.

Cualquier modificación en el personal autorizado para las funciones del servicio, o cambio asociado con las instalaciones, deberá ser solicitada para autorización por la autoridad reguladora.

En el lapso de validez de la presente licencia, la autoridad reguladora podrá llevar a cabo inspecciones anunciadas y no anunciadas al servicio con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la autorización. Los resultados de tales inspecciones, serán consignados en actas cuyos originales deben reposar en los documentos de la instalación.

La autoridad reguladora podrá solicitar encuestas y/o cuestionarios con los usuarios del servicio, a fin de obtener sus opiniones, comentarios y observaciones; tales evaluaciones y documentos formarán parte del conjunto de información que la autoridad reguladora dispondrá para evaluar la calidad del servicio.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

El incumplimiento de la normatividad nacional o internacional en materia de protección radiológica y/o seguridad física, de las condiciones de la presente autorización, o de lo establecido en la documentación soporte de las actividades de la instalación, será evaluado y dictaminado por la autoridad reguladora y de acuerdo con el nivel de gravedad del incumplimiento se procederá a:

- Llamado de atención por escrito.
- Limitación en la operación del servicio.
- Suspensión temporal de la autorización.
- Revocatoria definitiva de la autorización.

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

JUAN PABLO PARRA LOZANO
Coordinador Grupo de Asuntos Nucleares

Elaboró: Mauricio Monteros
Revisó y Aprobó: Juan Pablo Parra

QUIEN FIRMA DOCUMENTOS	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO CARDONA LEAL **CEDULA: 79778272** **NOMBRE DE LA EMPRESA: DOSYMETRICAL S.A.S** **NIT: 901.577.531 - 4**	

CONCEPTO: CUMPLE	**NOMBRE PROPONENTE: : DOSYMETRICAL S.A.S.**

CONSOLIDADO

PROPONENTE	CONCEPTO
1. DOSYMETRICAL S.A.S.	**CUMPLE**



T4.ENCISO DILSA ANDREA
Comité Técnico Evaluador